

## **MINUTA N° 06/2018**

### **ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3/12/2018**

En Callosa d'en Sarrià a tres de Diciembre de 2018, siendo las 19h., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Vicent Llobell Bertomeu (Callosa d'en Sarrià 52,18 %), los siguientes miembros de la misma: D. José Manuel Andreu (Benimantell 3,53%), D<sup>a</sup> Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,47%), D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 30,54%), D. Antonio Carratalá Mas (Bolulla 2,98%), D. David Blanes (Benifato 1,19%), D. Juan Carlos Catalán Montañana (Tárbena 4,86%) y D. Joan Gadea (Guadalest 1,60%). No asiste D. José Buades Llorca (Confrides 1,64%).

Asiste como Interventor D. Fernando Selles Guardiola y como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia.

#### **1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –**

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

#### **2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. –**

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes. Y cuya copia ha sido facilitada a todos los miembros con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión.

#### **3º.- INFORME DELEGACION DE HACIENDA.INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. –**

Por el sr. Vicepresidente, d. Gabriel Fernández, en su calidad de delgado de hacienda de esta entidad, se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos y pagos realizados, por esta entidad, desde la última sesión celebrada. Todo ello a fin de dar cuenta y tener debidamente informados a todos y cada uno de los miembros que componen esta entidad, en aras a una mayor transparencia y acceso a la documentación contable. Dándose igualmente cuenta del estado de las aportaciones de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, así como de la deuda existente a fecha de hoy. Se dan por enterados los srs. asistentes. Resaltando

el satisfactorio estado de sus aportaciones de todos y cada uno de los Ayuntamientos, lo cual es el resultado del esfuerzo realizado por todos a fin de conseguir el objetivo al que nos habíamos propuesto. Igualmente se da cuenta de todas y cada una de las subvenciones otorgadas por distintas entidades públicas, fundamentalmente destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad. Tal y como se acordó en la última sesión se facilitó, previamente a la celebración del pleno, una copia de los ingresos y gastos habidos desde la última sesión plenaria celebrada.

#### **4º.-EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE BASURAS. –**

Se da cuenta del expediente instruido para la contratación por gestión indirecta del servicio de recogida de residuos urbanos, dada la próxima finalización del vigente contrato y al objeto de que el servicio tenga la adecuada continuidad y pueda garantizarse su prestación, que como servicio mínimo y obligatorio debe realizarse.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaria, así como el estudio económico de viabilidad y pliego de condiciones administrativas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por unanimidad de los srs. asistentes, con la abstención de D. Gabriel Fernández, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio público de recogida de residuos urbanos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente, según informe emitido por Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Juan Carlos Catalán Montañana, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Antonio Fuentes Murcia, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D.Fernando Sellés Guardiola, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Joan Gadea, Vocal.
- D<sup>a</sup> Rosa Solbes Rodríguez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

#### **5°.-APROBACION INICIAL ORDENANZA TASAS DERECHOS DE EXAMEN. –**

Se da cuenta del expediente instruido para la elaboración de la ordenanza fiscal reguladora de los derechos de examen.

Visto y estudiado el contenido de la misma, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.
2. Exponer al público en lugares y plazo reglamentariamente establecido a fin de que pueda ser consultada, y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.
3. Acordar expresamente que, para el supuesto de no presentarse alegación alguna, el presente acuerdo sea elevado a definitivo de forma automática publicándose a continuación el edicto de aprobación definitiva.

#### **6°.-DAR CUENTA DEL BORRADOR DEL PRESUPUESTO DEL 2019.-**

Seguidamente se dio cuenta del borrador del presupuesto para el año 2019, no adoptándose acuerdo alguno y dejándolo para el próximo pleno a celebrar.

#### **7°.-RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

No se formuló ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20h.30m., de lo que como Secretario, **CERTIFICO. -**

**La presente Acta queda transferida al Libro del Pleno, papel timbrado del Estado Serie OM5934550 y 551; Folios 25 y 26.**